



OFICIO N° 068/2022

SANTIAGO, 20 de julio de 2022

Ant.: Oficio T N° 49/2022, de 04 de julio de 2022, del Jefe de Finanzas del Senado, señor Andrés Salas Amaya.

Mat.: Solicitud que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, el Jefe de Finanzas del Senado, por especial encargo del Secretario General, eleva al Consejo una solicitud del H. Senador Edwards, quien pide se le autorice, de manera extraordinaria, cubrir, con sus asignaciones, *“el faltante de los honorarios del asesor externo [del Comité], lo que se prolongará solo por un trimestre”*.

El Jefe de Finanzas expone en su oficio que el H. Senador Edwards formó un Comité Parlamentario con la H. Senadora Gatica, quien finalmente decidió renunciar al mismo, generando con ello un déficit presupuestario que impide al Comité dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, en especial al pago de un contrato de honorario de asesoría externa.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de diecinueve de julio del presente, autorizar la solicitud, considerando para ello lo expuesto en el oficio, como también el hecho que la normativa actual no contiene una regla que permita resolver este tipo de situaciones.

Al respecto, el Consejo considera oportuno recordar que la Resolución N° 08/2022, recientemente enviada a ambas corporaciones, resuelve adecuadamente este inconveniente, con la siguiente regulación: *“[e]n razón de lo anterior,*



y para aquellos casos en que un parlamentario decida renunciar a un Comité, se autoriza a la Comisión de Régimen Interior del Senado (...), para que difiera la transferencia de los recursos a un nuevo Comité, hasta por un plazo máximo de seis meses". Esta norma lo que busca, precisamente, es evitar que una renuncia a un Comité afecte la estabilidad presupuestaria del mismo, impidiendo o dificultando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales –v.gr. el pago de las remuneraciones o de los honorarios–.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ICV".

IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.